

Información para el análisis de coyuntura del 18 de octubre de 2018

Costa Rica: *Carlos Alvarado acudirá a Sala IV a defender recorte a pensiones de lujo.* 18-octubre-2018, (La Nación, Sofía Chinchilla C.)

Carlos Alvarado, presidente de la República de Costa Rica, acudirá a la Sala Constitucional para solicitar a los magistrados que avalen la imposición de un tope de 2.6 millones de colones (₡) a las pensiones de Gobierno, con lo que se recortarían las jubilaciones de lujo que actualmente alcanzan montos hasta de ₡10 millones mensuales.

Las acciones de inconstitucionalidad que resolverá la Sala IV se presentaron en 2014 y 2015, por cuatro recurrentes que impugnaron el recorte a las pensiones de lujo que decretó el Ministerio de Trabajo.

Las reformas exigieron pagar una contribución especial a los pensionados de los regímenes de Gobierno que reciben más de diez veces el salario base más bajo pagado por la Administración Pública. A esos pensionados se les retiene entre un 25% y un 65% del monto que exceda los ₡2.7 millones.

Si los magistrados de la Sala IV rechazan los reclamos de los accionantes, dejarán de existir pensiones de más de ₡2.6 millones. ([Nota completa](#))

México: *La seguridad social de las trabajadoras domésticas en manos de la SCJN.* 18-octubre-2018, (Huffpost, José Beltrán)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá sobre la inscripción de trabajadoras domésticas a la seguridad social, caso que podría impactar en la vida de millones de trabajadores del hogar.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación discutirá **el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, que plantea que los patrones no estén obligados a inscribir en el seguro social a los empleados domésticos, pero sí a protegerlos de los riesgos a los que están expuestos en su labor.**

El proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán **argumenta que "el hecho de que los empleados domésticos no se encuentren contemplados dentro del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, no vulnera, en sí y por sí mismo, el derecho humano a la seguridad social,** a menos que: (I) esa exclusión se base en criterios discriminatorios; y (II) no exista algún otro régimen de seguridad social estatal al que puedan acogerse tales trabajadores".

En respuesta al ministro Pérez Dayán, **organizaciones de la sociedad civil y decenas de activistas y académicos enviaron una carta a la SCJN en la que acusan que el proyecto "evidencia una vez más la discriminación estructural de la que son objeto este grupo poblacional, en su mayoría mujeres de escasos recursos".**

En México se estima que hay 2 millones 480 mil 466 personas ocupadas en trabajo doméstico remunerado, quienes, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), están en situación de vulnerabilidad y, por tanto, demandan la protección del Estado. ([Nota completa](#))

Panamá: Pensiones "decentes". 18-octubre-2018, (La Estrella de Panamá, Antonio Saldaña)

El Pleno de la Asamblea Nacional aprobó el 16 de octubre en segundo debate el Proyecto de Ley 621 "Que establece un aumento a las pensiones hasta quinientos balboas y se dictan otras disposiciones".

Este proyecto de Ley tuvo su origen en una "iniciativa ciudadana" de un grupo de hombres y mujeres de la tercera y cuarta edad quienes sensibilizados por la situación precaria en que viven más de la mitad de los doscientos cincuenta mil jubilados y pensionados en todo el Istmo que serán beneficiados con el incremento de sus actuales pensiones.

El propósito de los adultos mayores era convertir sus bajas pensiones en ingresos capaces de satisfacer sus necesidades básicas, basados en principios universales de mejor calidad de vida, equidad, justicia social y sensibilidad humana, por ello la propuesta original era de un aumento de ciento cuarenta balboas (B/.140.00), esto es, establecer pensiones decentes.

El Legislativo presionado por un Ejecutivo solo aprobó un aumento de sesenta balboas (B/.60.00) para los jubilados con pensiones de hasta quinientos balboas (B/.500.00), segmento donde se concentra más del 50% de los jubilados y pensionados, muchísimos de los cuales subsisten en condiciones de pobreza.

Los otros tramos de pensiones de quinientos uno a novecientos noventa y nueve balboas, con una suma de B/.40.00 y pensiones de mil a mil quinientos balboas, un aumento de B/.30.00.

La aprobación del Proyecto de Ley en Segundo Debate es positivo, pero se deben cubrir dos pasos adicionales para completar o hacer efectiva esta norma legal, el primero, es que la Asamblea Nacional le dé el tercer debate y lo envíe al Ejecutivo y, finalmente, que el Presidente sancione una Ley justa y necesaria, pero que no salda la totalidad de la "deuda social" contraída por el Estado con las personas pensionadas y jubiladas de la Tercera y Cuarta Edad. ([Nota completa](#))